

El primero hace referencia, como señala PEÑA SANCHEZ (1975,140) a que “en efecto, algunas propiedades han desaparecido jurídicamente como tales en los últimos años, aunque en la realidad siguen funcionando como grandes unidades.” El segundo, que hemos comprobado en dos casos, hace referencia al hecho reciente, pero que se extiende con rapidez, que consiste en la creación de teóricas sociedades anónimas que muchas veces no son más que una maniobra jurídica por parte de algunos grandes propietarios con el fin de tener alguna ventaja de tipo impositivo y al tiempo una mayor posibilidad a la hora de conseguir posibles créditos de organismos oficiales para la mejora de las explotaciones.

Finalmente quisiéramos también poner de relieve la interesante política de uniones matrimoniales entre las distintas grandes familias con el fin de aumentar o al menos mantener la actual concentración de la propiedad y de este modo perpetuar la inmovilidad del grupo que controla la tierra, además de consolidar su poder político y económico.

Estos índices de concentración de la tierra son bastante similares a los registrados en otras zonas con predominio del latifundio. Si se compara, por ejemplo, con una de las zonas típicamente latifundistas como es Sevilla, obtenemos unos porcentajes que no se diferencian mucho o incluso aparecen menos polarizados que los anteriormente expuestos. El reparto de la propiedad en el municipio de Osuna en el año 1975 era como sigue:

CUADRO II. *Reparto de la propiedad en Osuna (Sevilla). Año 1975.*

	Nº propiet	%	Extensión en Ha	%
Menos de 10 Ha.	881	54,98	2.796	4,86
10 - 20	173	10,80	2.444	4,25
20 - 50	237	14,79	7.727	13,44
50 - 100	133	8,30	9.357	16,27
100 - 200	119	7,43	8.999	15,65
200 - 500	44	2,76	12.207	21,22
Más de 500	15	0,94	13.989	24,31
TOTAL	1.602	100	57.519	100

Fuente: Abbad, F.; Bernal, A. M.; y otros, (1977)